

690
DECRETO N°
EN CONCON, 27 FEB 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación: letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
H. Ord. N° 8, de fecha 03 de enero de 2024, Ord. N° 29, 30, 31, 32, de fecha 16 de enero del 2024 de la Dirección de Cultura, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico, para Director y Profesores de la Orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas de Concón adjuntando además los Términos de Referencia.
I. Certificado de disponibilidad N° 83 de fecha 16 de enero de 2024, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 18.328.892 el que debe ser imputado en la cuenta 22.11.999.001 denominada "Otros Fdos. Propios"
J. Decreto Alcaldicio N° 246 de fecha 25 de enero del 2024 y Ficha ID 3585-2-IN24 de mercado Publico y los antecedentes recepcionados.
K. Acta de evaluación de fecha 20 de febrero de 2024 en donde se propone al Alcalde la Contratación de FRANCISCO JAVIER VILLALOBOS DANESSI, RUT [REDACTED] su visto bueno.

CONSIDERANDO: Que FRANCISCO JAVIER VILLALOBOS DANESSI, RUT N° [REDACTED] cuenta con experiencia en el área de dirección orquestal, composición musical interpretación musical y pedagogía en artes musicales, Experiencia en diversas orquestas de la región de Valparaíso como lo son Orquesta Publica estudiantil de Valparaíso (OPEVAL), orquesta de Cuarteto Hispano Americano, Jóvenes por la Música, Orquesta Sinfónica Infantil- juvenil y Conservatorio de la Corporación Municipal de Valparaíso, Orquesta Marga Marga, agrupación Musical Azules Encontrados así como Director con 8 años de experiencia en la Orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas Municipal de Concón. Experiencia en producción musical de la Orquesta Sinfónica Juvenil, de Valparaíso y evaluador de proyectos concursables de la Fundación de orquestas Juveniles e Infantiles de Chile (FOJI), profesional con basta experiencia en formulación de proyectos y adjudicación de proyectos en el ámbito musical, dicho profesional cuenta con habilidades de liderazgo, pensamiento estratégico, organización, manejo de responsabilidades, proactiva, analítica y creatividad, con excelente capacidad de trabajo en equipo y habilidades sociales, así como con habilidades comunicativas y de empatía, por lo que se resuelve:

DECRETO:

- 1.- RATIFICASE, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente de FRANCISCO JAVIER VILLALOBOS DANESSI, RUT N° [REDACTED] en el cargo de DIRECTOR DE ORQUESTA Infantil y Juvenil de Cuerdas de la Municipalidad de Concón conforme a los Términos de Referencia que se adjunta y que pasan a formar parte integrante de este Decreto, cargo que se desempeñara desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, con costo total de \$ 6.388.596, los que se pagaran parcializados en 12 cuotas mensuales de \$ 532.383, retenciones incluidas, las que se pagaran previamente certificado los servicios por la contraparte técnica.
2.- EMITASE, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra
3.- PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

NO. 1

REGION

PAULO VELASQUEZ FERNANDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL (1)

FRV/MLEG/DEM/VL

Distribución:
1. Secretaria Municipal
2. Adquisiciones

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
	27 FEB 2024	